401

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 20.587.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A DOS PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL N° 2 DE VILLARRICA Y SE NOMBRA SUSTITUTOS.-

1.510.-

Asunción, 26 de Junio de 1947.-

VISTOS: las propuestas elevadas por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores N° 2 de Villarrica; y el informe favorable de la Supervisora de Escuelas Normales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Concédese treinta días de permiso, a partir del 1° de junio del cte. año, a la Srta. Nidia E. Mussi, Prof. de Algebra y Psicología del 3er. Curso, y de Higiene del 1° y 2° cursos de la Escuela Normal de Profesores N°-2 de-Villarrica, y nómbrase para sustituirle a las siguientes personas:

Srta. Daisy Jara Casco, en la cát. de Algebra del 3er. Curso.-
Srta. María Manuela Giménez, en la cát. de Psicología del 3er. curso.-
Srta. Yolanda González, en la cát. de Higiene del 1er. Curso.-
Srta. Aurora Melgarejo de Mussi, en la cát. de Higiene del 2° Curso.-

Art. 2°.- Concédese permiso, por el resto del presente curso lectivo, a partir del 20 de mayo del cte. año, al Dr. Eladio Loizaga Caballero, Prof. de Derecho Usual del 5° Curso de la Escuela Normal de Profesores de Villarrica, y nómbrase para sustituirle, a la Dra. Concepción Rojas Benítez.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.